



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y
MOVILIDAD**

MUNICIPIO DE TLAXCALA

Agosto 2022




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MUNICIPIO DE TLAXCALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD


	CONTROL DE EMISIÓN		
Firma			
Nombre	Israel García Jasso H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	José María Velázquez Gutiérrez H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024	Jorge Alfredo García PRESIDENCIA H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
Cargo	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECRETARÍA TÉCNICA	Presidente Municipal

Aprobado el 30 de junio de 2022 con fundamento en el artículo 33 inciso I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los artículos 98 y 162 del Reglamento Interior del Municipio de Tlaxcala.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivo del Manual.....	4
Marco Jurídico.....	5
Listado de Procedimientos.....	6
Unidad Administrativa.....	7
Unidad de Movilidad.....	19
Unidad de Seguridad.....	27
Unidad de Policía Turística.....	35
Unidad de Capacitación.....	43
Unidad UDAIM.....	49
Unidad de Prevención.....	55


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad del Municipio de Tlaxcala, es un instrumento de coordinación organizacional y de procedimientos, diseñado para todo el personal y para el público en general; da a conocer el correcto desarrollo de procedimientos de las áreas y el personal a su cargo.


De acuerdo a la actualización del Modelo Policial en operación desde el año 2009 hace hincapié en la necesidad de contar con cuerpos de seguridad más cercanos a la sociedad, siendo capaces de ser perceptibles a la problemática y necesidades de carácter social, obligando al sistema a la creación de nuevas estrategias preventivas, que permitan generar un vínculo participativo entre las Instituciones de Seguridad Ciudadana y la Sociedad Tlaxcalteca.

Uno de los pilares de la administración es el destino Turístico, es por ello que día a día se busca la actualización de cada una de las áreas adscritas a la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad a nivel operativo administrativo para un correcto desempeño; siendo este un compromiso para reforzar la profesionalización constante de la policía a través de la capacitación, traduciendo esto en el fomento de una seguridad comprometida aunada a la inteligencia con un verdadero servicio de pertenencia, lo cual refleja un mejor actuar de los elementos en el desempeño de sus funciones

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022


OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual de procedimientos es que el personal cuente con un instrumento que identifique los procesos a seguir en la prestación y atención que la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad brinda, evitando duplicidad de funciones y determinando las áreas involucradas en las diferentes etapas de un procedimiento determinado. Por lo tanto, el manual un documento imprescindible en la prestación de servicios que debe estar en permite revisión y adecuación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022


MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo.
- Ley General de Armas y Explosivos.
- Ley Nacional del Uso de Fuerza.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Cadena de Custodia.
- Informe Policial Homologado.
- Protocolo Nacional del Primer Respondiente.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Seguridad del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaxcala.
- Reglamento del Servicio Profesional Policial del Municipio de Tlaxcala.
- Reglamento de Movilidad Municipal Tlaxcala.
- Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento para comprar y suministrar materiales
2. Procedimiento para elaboración de Informe Mensual de Estado de Fuerza, Altas, Bajas, Consumo de Municiones y Armamento.
3. Procedimiento para dar contestación a oficios
4. Procedimiento para levantamiento de boleta de infracción.
5. Procedimiento para atender un accidente de tránsito sin lesionados
6. Procedimiento para solicitud de rondines en las diferentes calles de las localidades del Municipio
7. Procedimiento para medidas de protección para víctimas
8. Procedimiento para cubrir eventos culturales, históricos y brindar seguridad en zona centro
9. Procedimiento para la atención de servicios de emergencia 911
10. Procedimiento para cursos de la SSC
11. Procedimiento para cursos de instituciones ONG
12. Procedimiento para realizar la incidencia delictiva.
13. Procedimiento para realizar una Consigna Operativa
14. Procedimiento para la conformación de un comité de participación ciudadana
15. Procedimiento para atender una solicitud de pláticas preventivas en Instituciones Educativas
16. Procedimiento para conformar una red MUCPAZ

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Administrativa
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	1

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para comprar y suministrar materiales

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es otorgar el material necesario a las diferentes áreas de la Dirección

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar, las áreas solicitantes

4.- DEFINICIONES

Suministro: El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el productor hasta el consumidor o beneficiario final


5.- REFERENCIAS

Reglamento Interior del Municipio de Tlaxcala

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Área Administrativa

De hacer cumplir: Dirección de Seguridad Protección Ciudadana y Movilidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para comprar y suministrar materiales

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Área solicitante	Realiza y entrega listado de material que requiere al área administrativa.	Listado
2	Área Administrativa de la Dirección	Recibe listado y elabora requisición para solicitar el material en la Dirección Administrativa del ayuntamiento.	Requisición
3	Dirección Administrativa del Ayuntamiento	Recibe requisición para revisión, aprueba y turna a Recursos Materiales	Requisición
4	Recursos Materiales	Realiza la compra del material y entrega al área administrativa de la Dirección que solicito el material	Compra
5	Área Administrativa de la Dirección	Recibe el material solicitado y entrega el material solicitado.	Oficio
6	Área solicitante	Recibe material solicitado	Oficio
		TERMINA EL PROCESO	



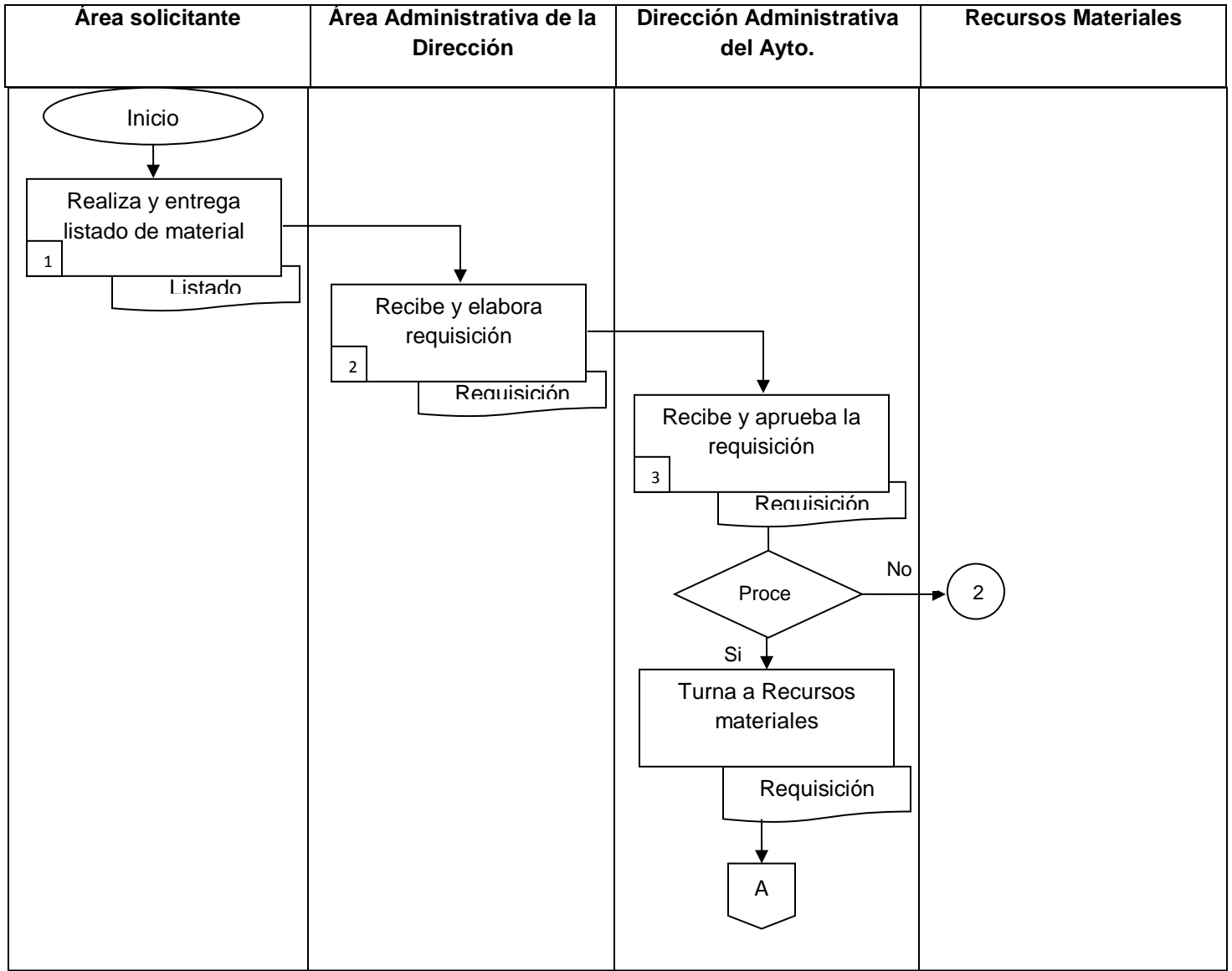
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAR Y SUMINISTRAR MATERIALES





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

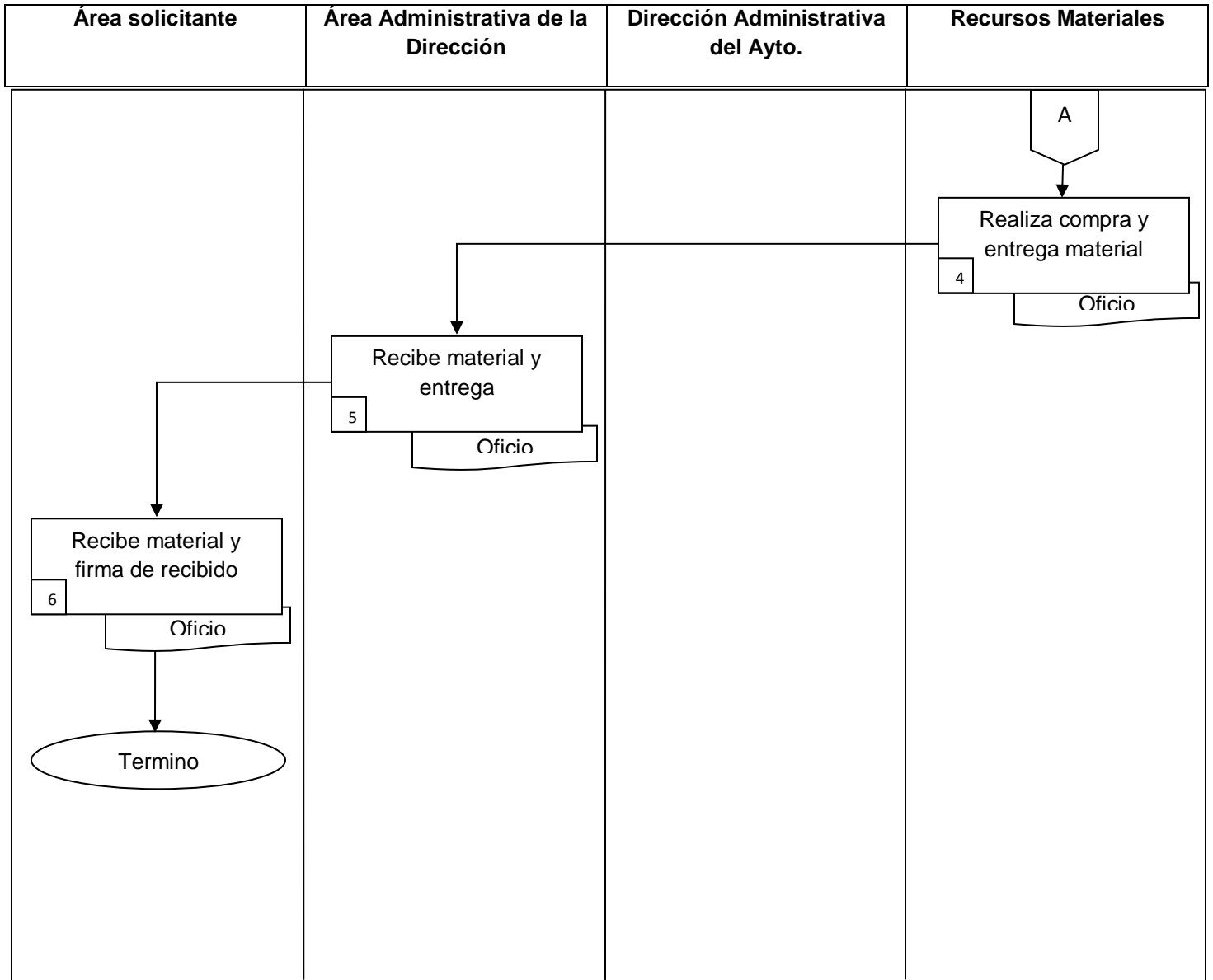
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS


DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

AREA :	ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	2

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para Elaboración de Informe Mensual de Estado de Fuerza, Altas, Bajas, Consumo de Municiones y Armamento.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es Informar a la Secretaria de Seguridad Ciudadana el estado de Fuerzas, altas, bajas, consumo de municiones y armamento que tiene la Dirección.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar todas las áreas de la Dirección

4.- DEFINICIONES

Munición: Carga que se pone en las armas de fuego

Armamento: Conjunto de armas al servicio del ejército, de un cuerpo armado o de un individuo.


5.- REFERENCIAS

Reglamento Interior del Municipio de Tlaxcala

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Área Administrativa


De hacer cumplir: Dirección de Seguridad Protección Ciudadana y Movilidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para elaboración de Informe Mensual de Estado de Fuerza, Altas, Bajas, Consumo de Municiones y Armamento

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Área Administrativa de la Dirección	Solicita información al Jefe administrativo y de Armería	Solicitud
2	Armería	Entrega información de consumo de Municiones y Armamento actualizada al área administrativa	Informe
3	Jefe Administrativo	Entrega información del Estado de Fuerza al área administrativa.	Informe
4	Área Administrativa	Actualiza la información correspondiente en el Informe, imprime y manda a revisión del Jefe Administrativo	Informe
5	Jefe Administrativo	Recibe, da el Vo. Bo. Para rubrica del Director y turna a área administrativa	Informe
6	Área Administrativa	Lleva informe al despacho del presidente para firma	Informe

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para elaboración de Informe Mensual de Estado de Fuerza, Altas, Bajas, Consumo de Municiones y Armamento

Hoja 2 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
7	Despacho del presidente	Recaba firma del Presidente Municipal y entregar al Área Administrativa	Informe
8	Área Administrativa	Recibir el informe y entrega copias a las áreas correspondientes de la Secretaria de Seguridad Ciudadana	
9	Secretaria de Seguridad Ciudadana	Recibe el Informe para las diferentes áreas	
TERMINA EL PROCESO			



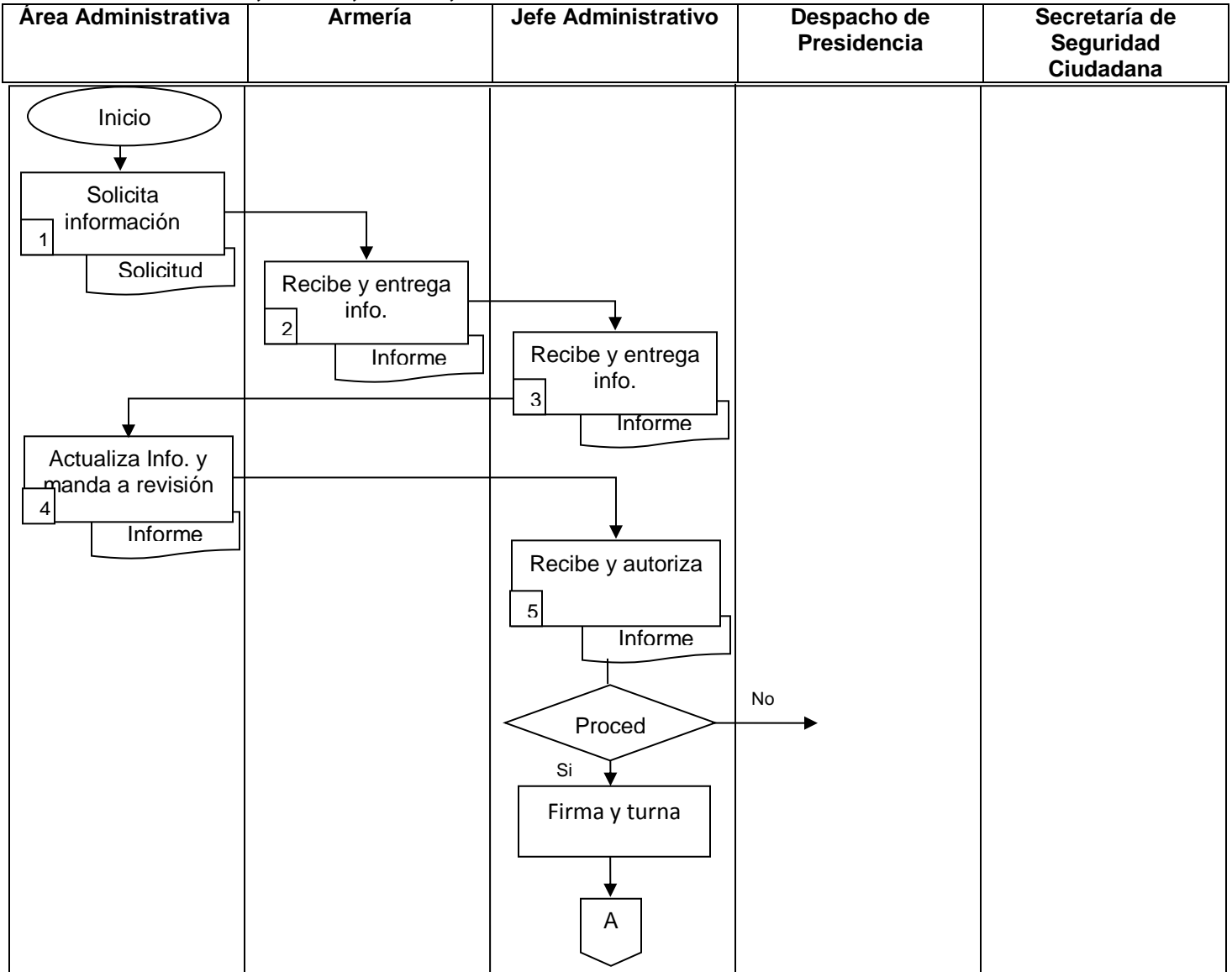
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL DE ESTADO DE FUERZA, ALTAS, BAJAS, CONSUMO DE MUNICIONES Y ARMAMENTO




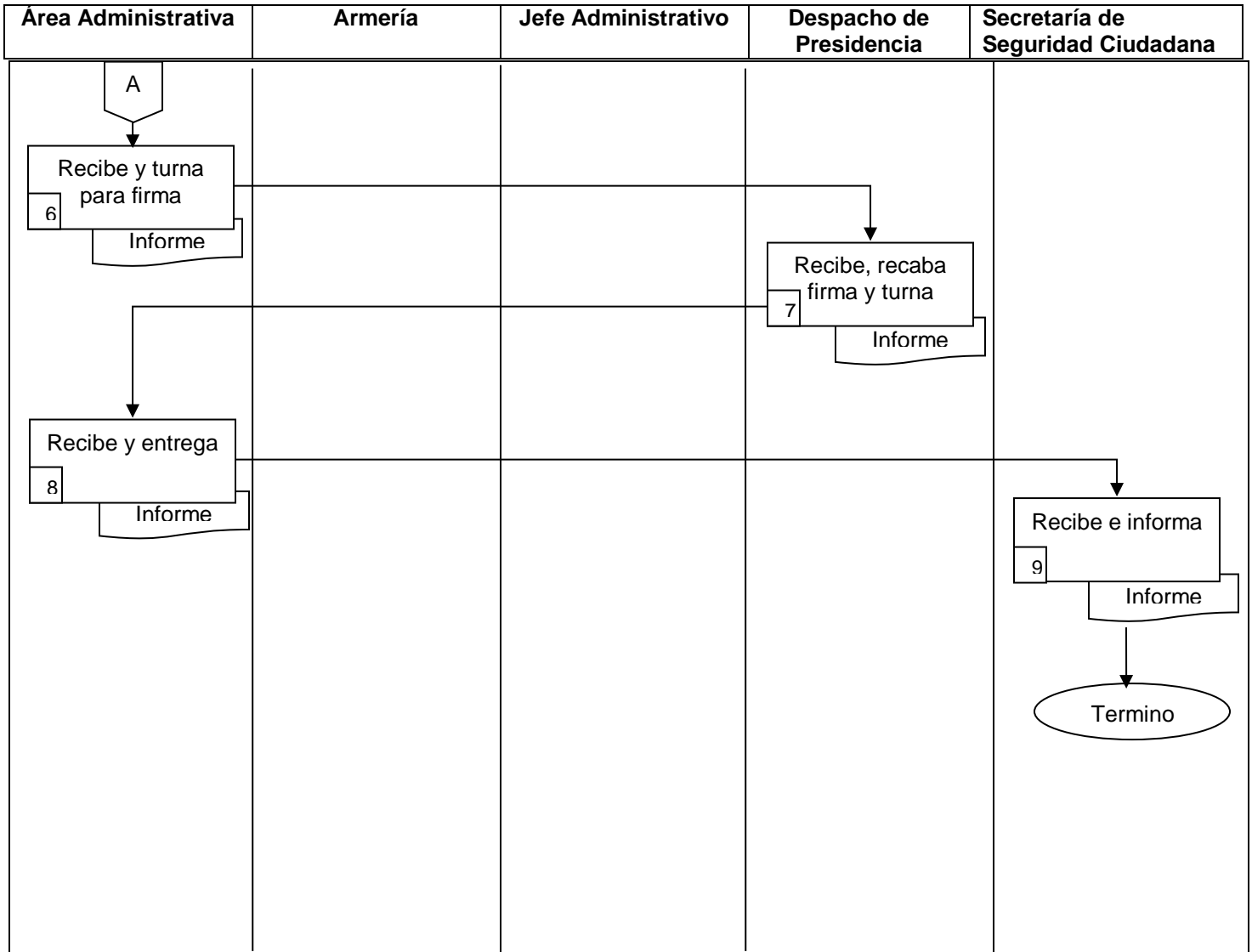

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAR Y SUMINISTRAR MATERIALES



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

AREA :	ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	3

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para dar contestación a oficios

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es para direccionar los oficios para dar una contestación adecuada, siempre que lo soliciten.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar las áreas solicitantes.

4.- DEFINICIONES

Tarjeta Informativa (T.I.): Documento que detalla la información solicitada por la dependencia


5.- REFERENCIAS

Reglamento Interior del Municipio de Tlaxcala

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Área Solicitante

De hacer cumplir: Área Administrativa

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para dar contestación a oficios

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Dependencias de Gobierno o particulares	Realiza oficio y solicita una contestación	Oficio
2	D.S.P.C.Y.M.	Recibe Oficio, autoriza y turna al área Administrativa.	Oficio
3	Área Administrativa	Recibe, da conocimiento y canaliza al área correspondiente	Oficio Tarjeta Informativa
4	Área correspondiente	Recibe, realiza una tarjeta informativa y turna al área administrativa.	
5	Área administrativa	Recibe tarjeta informativa y realiza oficio con la contestación correspondiente.	Contestación
		TERMINA PROCESO	


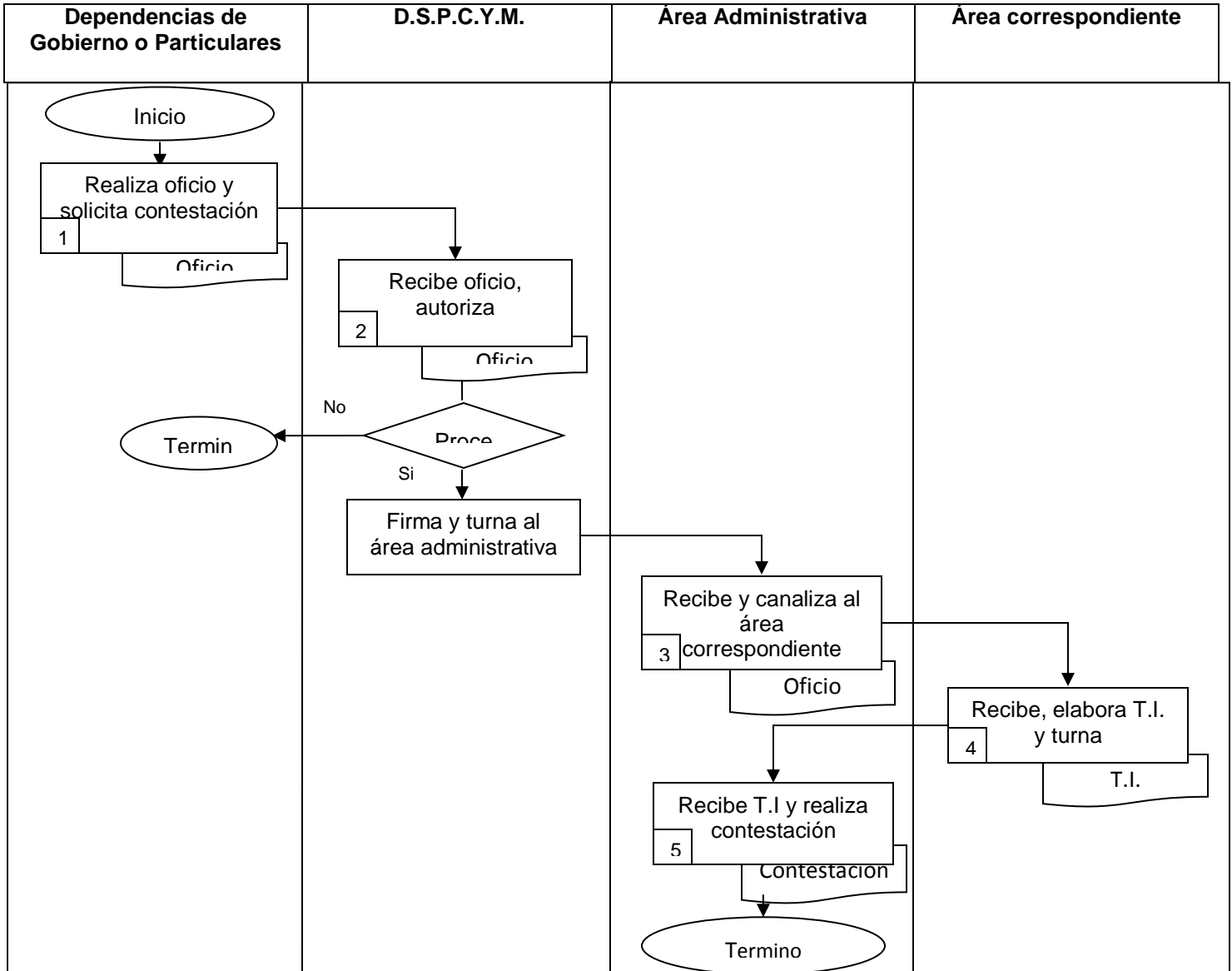

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTESTACIÓN DE OFICIOS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	Movilidad
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	4

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para Levantamiento de boleta de infracción.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es homologar los procedimientos de las funciones de los agentes de tránsito y dárselos a conocer.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar la Ciudadanía.

4.- DEFINICIONES

Infracción: Violación de una regulación administrativa o código local.


5.- REFERENCIAS

- Reglamento de tránsito del municipio de Tlaxcala.

6.- RESPONSABILIDADES

De Hacer cumplir: Agente de tránsito.


De Cumplir: Ciudadanía.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Agente de tránsito	Conoce de una falta al reglamento de vialidad y tránsito cometida por un conductor automovilístico, marca el alto de la marcha de su vehículo y solicita al ciudadano la documentación (licencia de conducir y tarjeta de circulación).	Reglamento
2	Ciudadano infractor	Entrega la documentación solicitada.	Licencia de conducir y tarjeta de circulación.
3	Agente de tránsito.	Indica al ciudadano infractor la falta cometida al reglamento de tránsito, levanta la boleta de infracción quedándose con una garantía y entrega la boleta de infracción original.	Boleta de infracción.
4	Ciudadano infractor	Recibe la boleta de infracción para realizar el pago y recuperación de la garantía.	Boleta de infracción

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 2 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
5	Agente de tránsito.	Incorpora la boleta de infracción y la garantía retenida a la coronación de movilidad para su respectivo pago.	Boleta de Infracción
6	Coordinación de movilidad.	Recibe y registra la boleta de infracción para su respectivo pago.	Infracción
		TERMINA EL PROCESO	



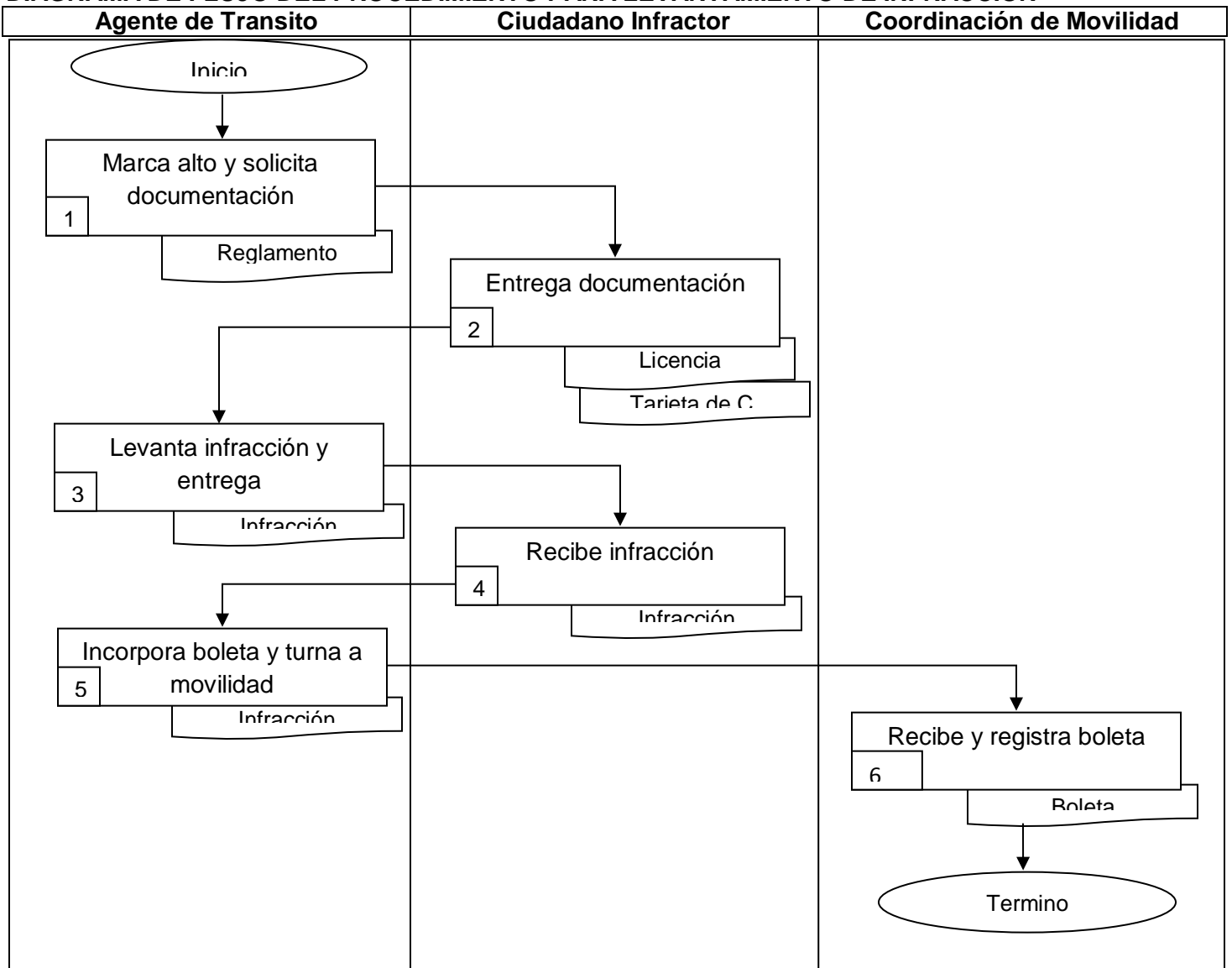
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFRACCIÓN



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	Movilidad
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	5

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para atender un accidente de tránsito sin lesionados.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es atender con prontitud los reportes que se tengan de accidentes de tránsito a fin de preservar la vida de las personas que se encuentren en riesgo.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar la Ciudadanía y el área de movilidad.

4.- DEFINICIONES

Colisión: encuentro violento de dos o más cuerpos, de los cuales al menos uno está en movimiento.


5.- REFERENCIAS

- Reglamento de tránsito del municipio de Tlaxcala.
- Código nacional de procedimientos penales.

6.- RESPONSABILIDADES

De Hacer cumplir: Agente de tránsito.


De Cumplir: Ciudadanía.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Agente de tránsito	Recibe el reporte y acude al lugar de los hechos, abandera, realiza inspección ocular del evento, toma evidencias fotográficas, realiza entrevista de las personas involucradas en el accidente, recaba los datos.	Reporte
2	Partes involucradas.	Llegan a un acuerdo por pago de lesiones mínimas y daños materiales realizar secuencia 3: en caso contrario realizar secuencia 6 y Firman convenio.	Acuerdo Convenio entre particulares.
3	Agente de tránsito	Elabora boleta de infracción al responsable quedándose en garantía cualquiera de los siguientes; licencia de conducir, tarjeta de circulación, placa del vehículo o vehículo.	Boleta de infracción.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 2 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
4	Agente del Ministerio Público.	<p>Turna el asunto ante al Agente del Ministerio Público, asegura los vehículos involucrados y los traslada al depósito del corralón por el conductor de la grúa concesionada quien realiza el inventario de los vehículos.</p> <p>Recibe información, investiga y termina quien es el responsable.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCESO</p>	<p>Informe Policial Homologado.</p> <p>Informe Policial Homologado.</p>



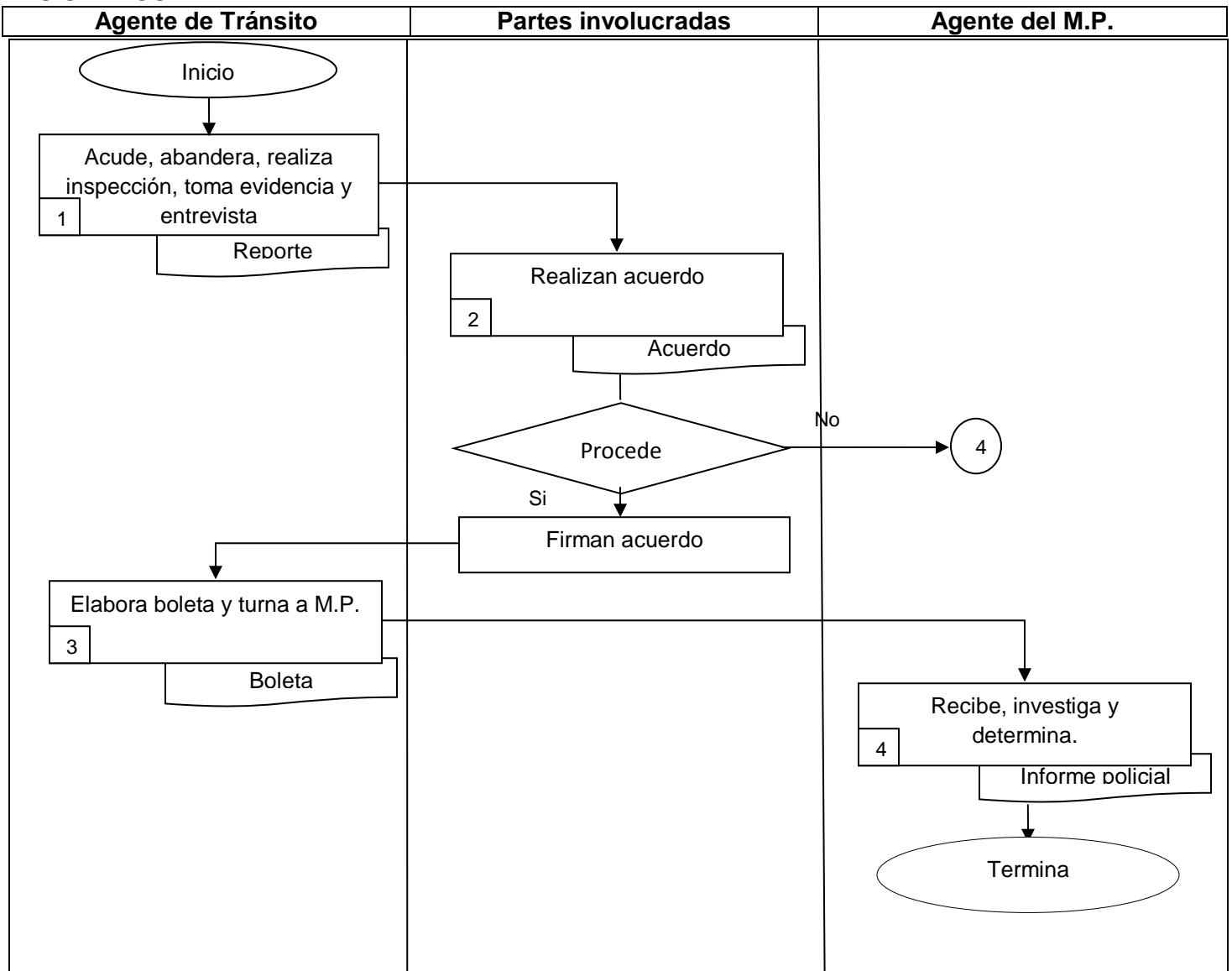
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SIN LESIONADOS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

AREA:	SEGURIDAD
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	6

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para Solicitud de rondines en las diferentes calles de las localidades del municipio

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es Inhibir la incidencia delictiva en las diferentes calles de las localidades del municipio de Tlaxcala.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar Ciudadanía y Áreas internas de la dirección

4.- DEFINICIONES

Rondines: Recorridos en calles u colonias

Cuadrante: Conjunto de ejes de calles de una comunidad


5.- REFERENCIAS

- Reglamento interno de la dirección
- Plan municipal

6.- RESPONSABILIDADES

De Cumplir: Seguridad


De hacer cumplir: Dirección de seguridad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para solicitud de rondines en las diferentes calles de las localidades del municipio

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Ciudadanía	Realiza solicitud para rondines en las calles de su comunidad y entrega al área administrativa	Solicitud
2	Área administrativa	Recibe solicitud de recorrido por reporte ciudadano de seguridad en las calles de una localidad y turna a Seguridad	Solicitud
3	Seguridad	Gira oficio a comandantes en turno para que realicen recorridos en dichas calles y turna a Prevención del delito	Oficio
4	Prevención del delito	Gira oficio o solicitud para realizar un grupo u interacción de los grupos ya realizados y turna a UDAI.	Oficio/solicitud
5	UDAI	Revisa cámaras de puntos ciegos de las calles de las localidades del municipio y turna a Seguridad.	Contestación

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para solicitud de rondines en las diferentes calles de las localidades del municipio

Hoja 2 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
6	Seguridad	Informa sobre la realización de los recorridos, toma fotos, realiza tarjeta informativa y turna al área administrativa.	Tarjeta informativa Fotografías
7	Área administrativa	Recibe tarjeta informativa con evidencia fotográfica y realiza contestación del oficio a la persona solicitante del rondín de las calles de las localidades TERMINA EL PROCESO	Tarjeta informativa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

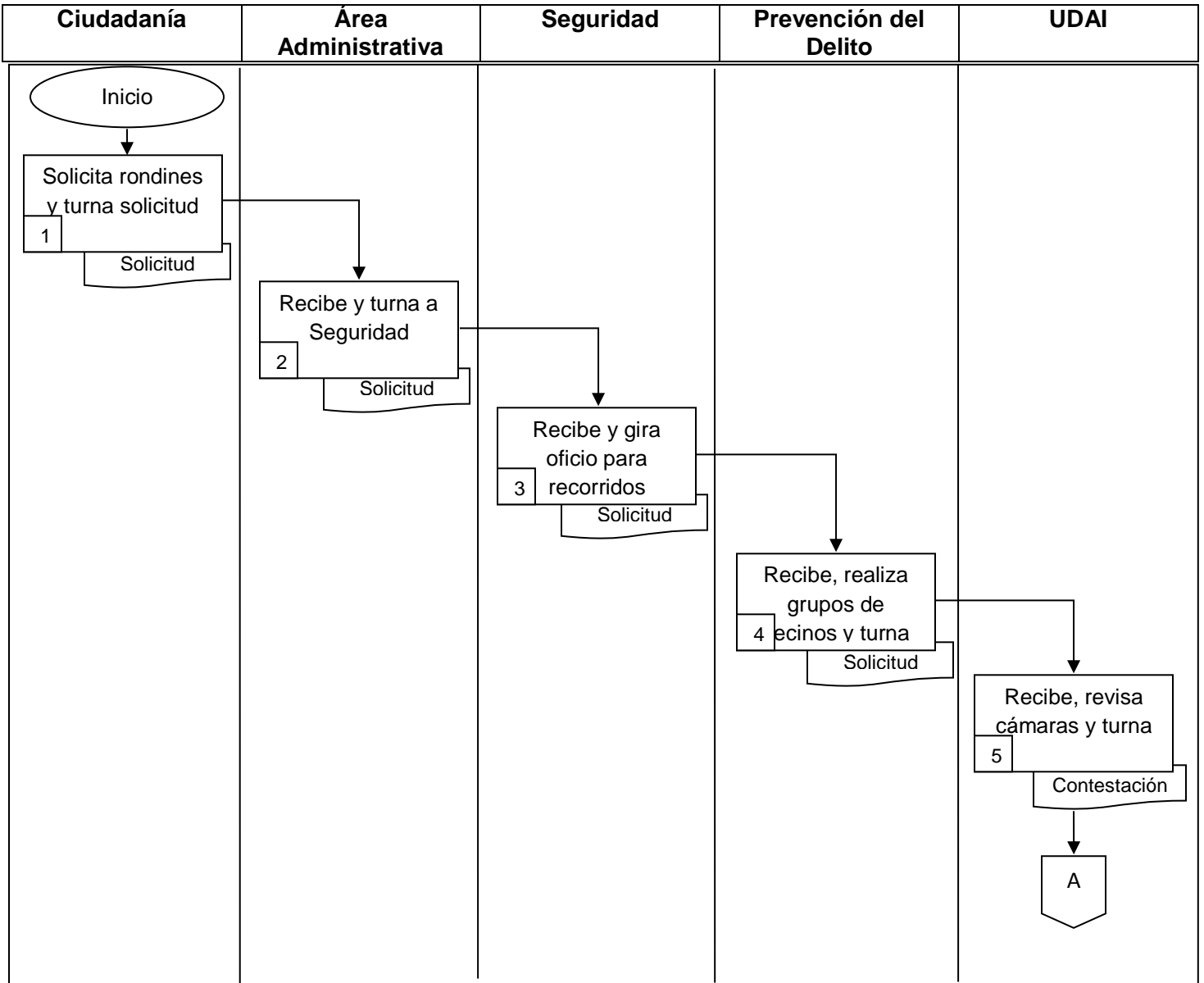
**DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD**

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RONDINES




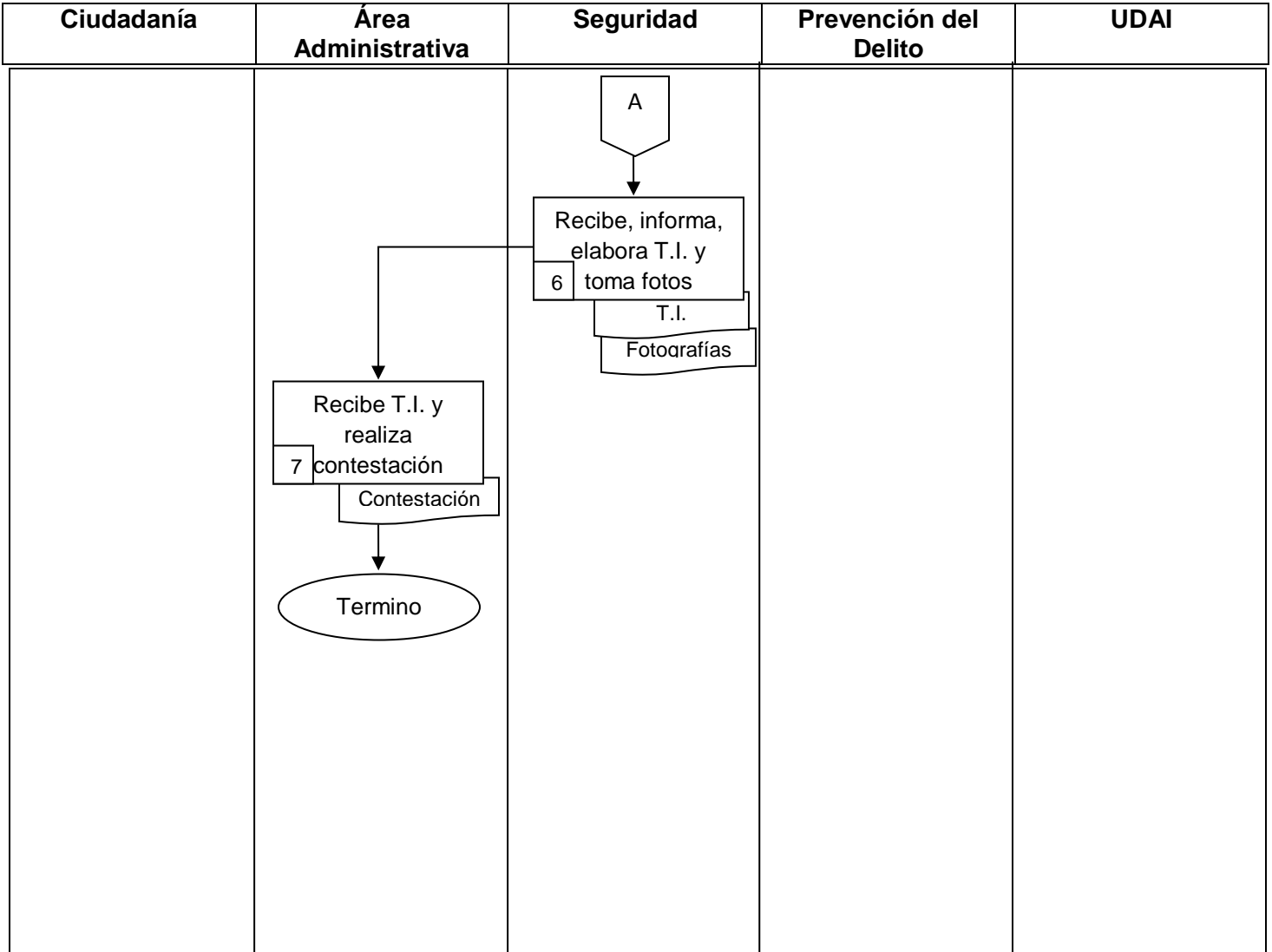

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE RONDINES



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

AREA:	SEGURIDAD
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	7

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para Medidas de protección para víctimas.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es resguardar la seguridad de la víctima.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar el área de seguridad y la Víctima.

4.- DEFINICIONES

Víctima: persona que sufre daño o perjuicio

Medidas de protección: brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia.


5.- REFERENCIAS

- Código nacional de procedimientos penales

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: seguridad

De hacer cumplir: Víctima y/o responsable

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento medidas de protección para víctimas

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Victima	Realiza solicitud de protección y entrega al área administrativa	Solicitud
2	Área administrativa	Recibe oficio con solicitud de medidas de protección y turna a seguridad.	Oficio
3	Seguridad; responsable de turno	Recibe y gira oficio a las diferentes responsables de cuadrantes para que se lleve a cabo dicha solicitud	Oficio
4	Seguridad; responsable de cuadrante	Recaudan firma y realizan recorridos de seguridad y vigilancia en el domicilio de la víctima y elaboran reporte por medio de una tarjeta informativa, turna al área administrativa.	Oficio Tarjeta informativa
5	Área administrativa	Recibe T.I. y realiza contestación a la dependencia correspondiente TERMINA PROCESO	Tarjeta Informativa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

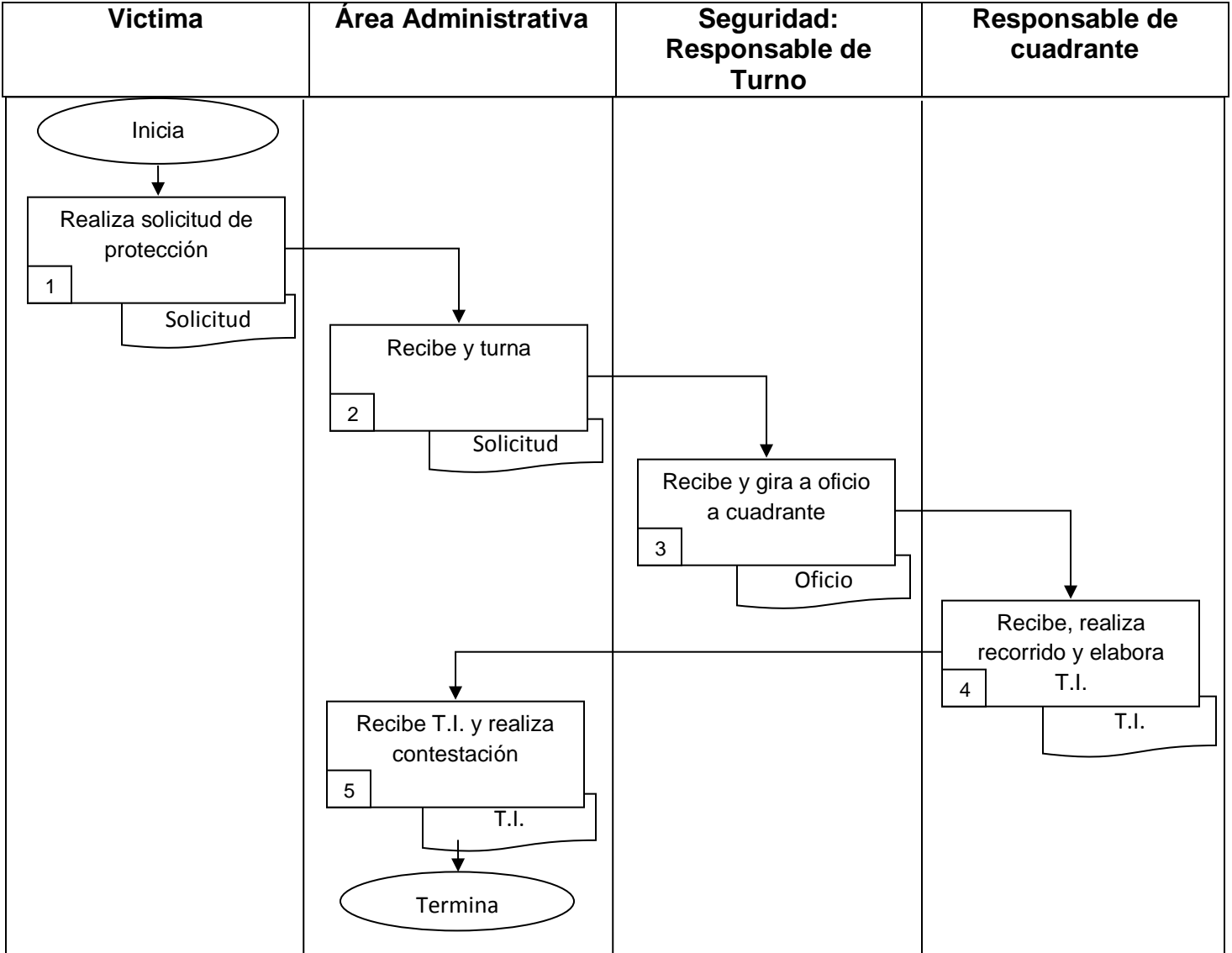
**DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD**


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Policía Turística
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	8

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para cubrir eventos culturales, históricos, así como brindar seguridad y vigilancia en zona centro

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es proteger la integridad física y patrimonial de los habitantes y visitantes nacionales, extranjeros y locales, proporcionando información y asistencia a los turistas; así como, prevenir la comisión del delito siempre garantizando un ambiente de paz y tranquilidad.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar la ciudadanía y turistas que

4.- DEFINICIONES

Integridad: Condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones.


5.- REFERENCIAS

- Plan Municipal

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Policía Turística

De hacer Cumplir: Dirección de Seguridad Protección Ciudadana y Movilidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para cubrir eventos culturales, históricos y brindar seguridad y vigilancia en zona centro

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Ciudadanía	La ciudadanía solicita a la D.S.P.C.Y.M. apoyo para cubrir diferentes eventos culturales, históricos y sociales.	Solicitud
2	D.S.P.C.Y.M.	Recibe solicitud y turna a Policía Turística	Solicitud
3	Policía Turística	Recibe solicitud, asigna elemento(s), entrevista al solicitante e informa a superioridad.	Oficio
4	Tres Órdenes de Gobierno	Recibe informe, plantea estrategia y logística para cumplir con el apoyo y turna a Policía Turística.	Oficio
5	Policía Turística	Recibe Oficio, brinda el apoyo solicitado y elabora tarjeta informativa o informe detallado	Tarjeta Informativa
6	D.S.P.C.Y.M.	Recibe tarjeta informativa por parte de Policía Turística.	Tarjeta Informativa
		TERMINA EL PROCESO	


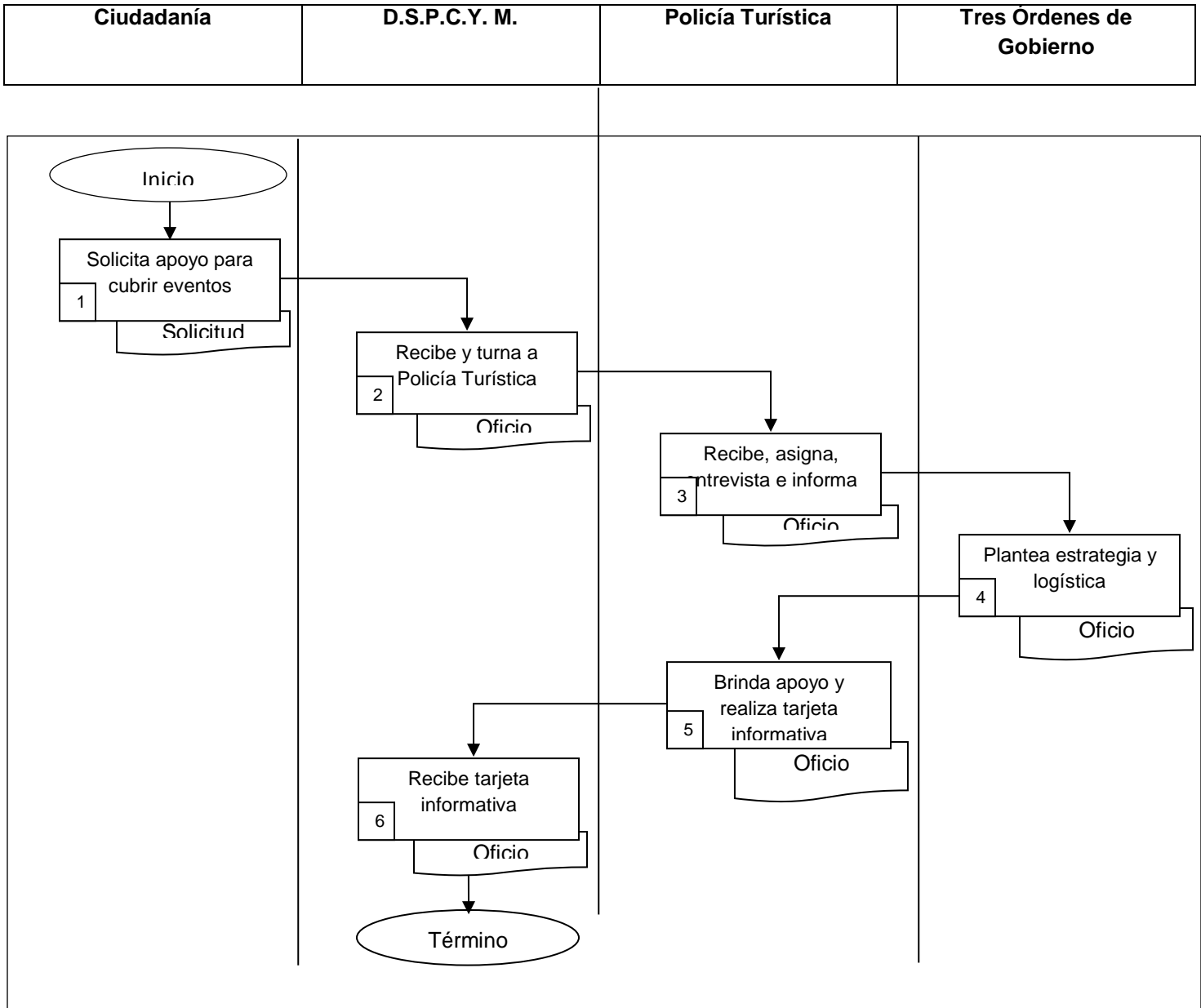

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR EVENTOS CULTURALES, HISTÓRICOS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Policía Turística
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	9

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para la atención de servicios de emergencia 911

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es proteger a las víctimas de esto actos y aportar los elementos necesarios a la autoridad que conozca de los hechos y aplicar la ley.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo debe realizar la ciudadanía

4.- DEFINICIONES

Dictamen: Opinión o juicio técnico o pericial, que se forma o emite sobre algo


5.- REFERENCIAS

Plan Municipal

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Policía Turística


De hacer Cumplir: Dirección de Seguridad Protección Ciudadana y Movilidad

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento 2

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	911 (C4)	Solicita a la dirección de seguridad y protección ciudadana y movilidad apoyo para verificar el reporte de robo o de violencia contra la mujer	Solicitud
2	D.S.P.C.Y.M	Recibe indicaciones por parte de la central de radio y turna a Policía Turística.	Orden de cumplimiento
3	Policía turística	Se asigna a elemento(s), acude y entrevista al solicitante, informa de forma inmediata a la superioridad.	Solicitud
4	D.S.P.C.Y.M	Recibe informe y determina si es una falta administrativa o si es un hecho constitutivo de delito, turna a P.T. para proceder.	Aplicativo
5	Policía Turística	Recibe, procede y traslada a D.S.P.C.Y.M.	Cartilla de derechos

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 2 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
6	D.S.P.C.Y.M	Recibe y realiza el resguardo de pertenencias.	Resguardo
7	Médico legista	Realiza dictamen médico y turna a Policía Turística	Dictamen
8	Policía Turística	Realiza puesta a disposición a las autoridades correspondiente (juez municipal o ministerio público)	Puesta a Disposición
TERMINA EL PROCESO			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

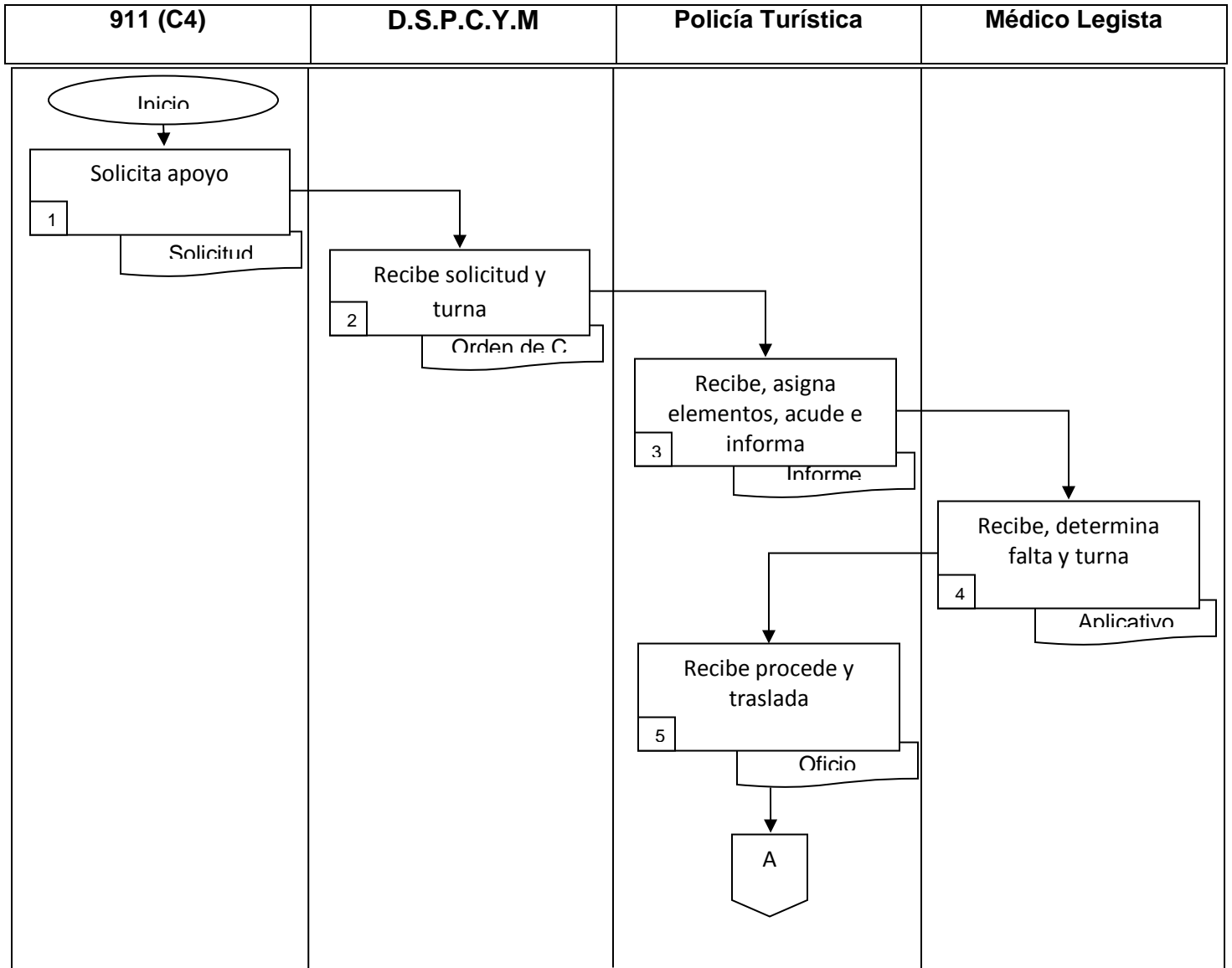
**DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD**

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA 911




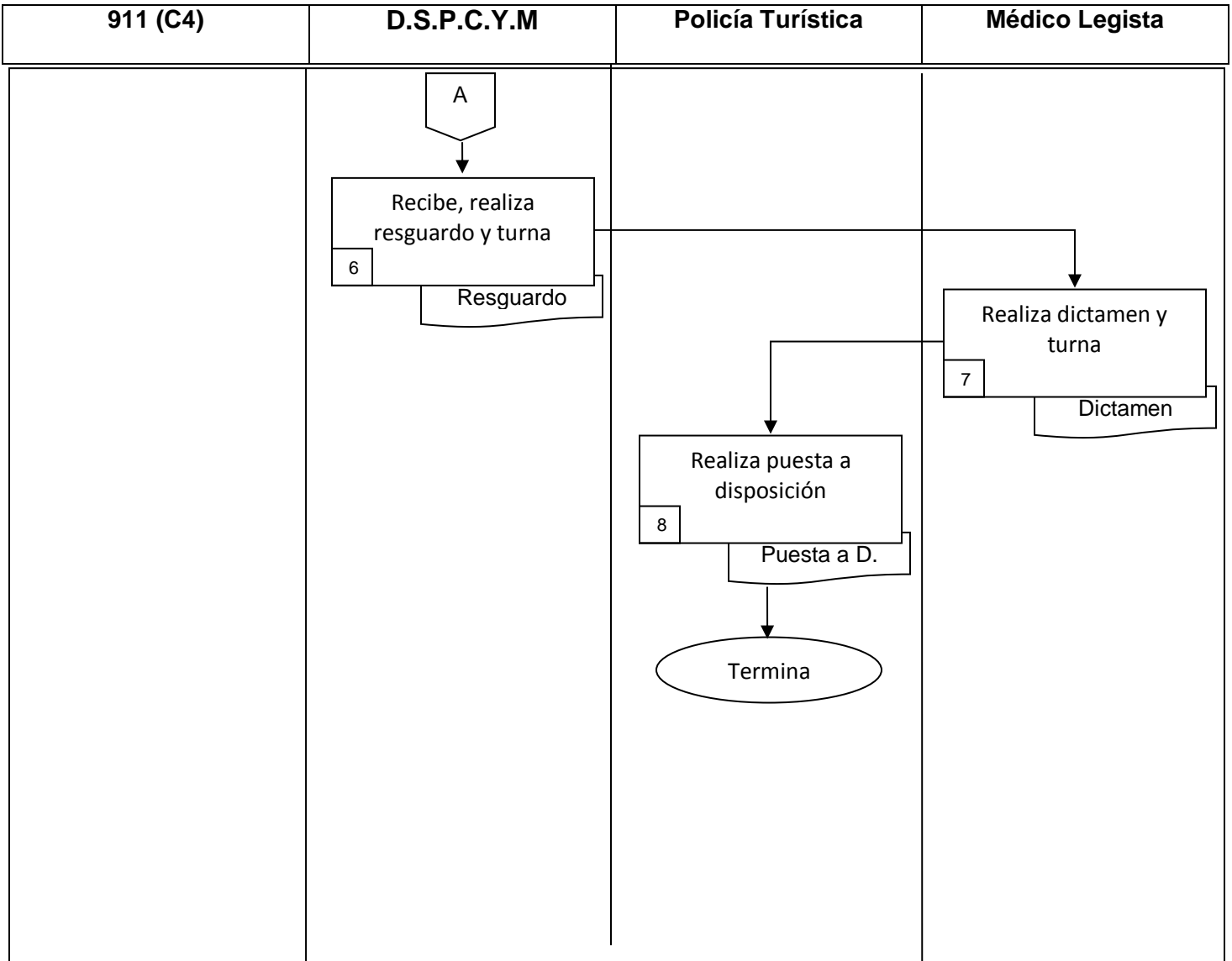

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA 911



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	Capacitaciones (D.S.P.C.M.T.)
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	10

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para cursos de la S.S.C.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es capacitar al personal de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar Policías de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad.

4.- DEFINICIONES

Capacitación: La capacitación se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal

S.S.C.: Secretaria de Seguridad Ciudadana


5.- REFERENCIAS

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Tlaxcala

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Policías

De hacer cumplir: S.S.C.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	S.S.C.	Informa al área de capacitación el calendario y las capacitaciones programadas en todo el año, turna a Capacitación	Oficio
2	Capacitación (D.S.P.C.M)	Se recibe oficio de la S.S.C., elabora tarjeta informativa e informa al director de D.S.P.C.M.	T. I.
3	Director (D.S.P.C.M)	Recibe oficio, selecciona los cursos que se tomaran en el transcurso del año y turna a capacitación.	Oficio
4	Capacitación (D.S.P.C.M)	Recibe, selecciona elementos que tomaran cursos, verifica fechas e informa a los responsables de turno y a la S.S.C.	Memorándum y Oficio
5	S.S.C.	Recibe e imparte curso	Curso
		TERMINA EL PROCESO	


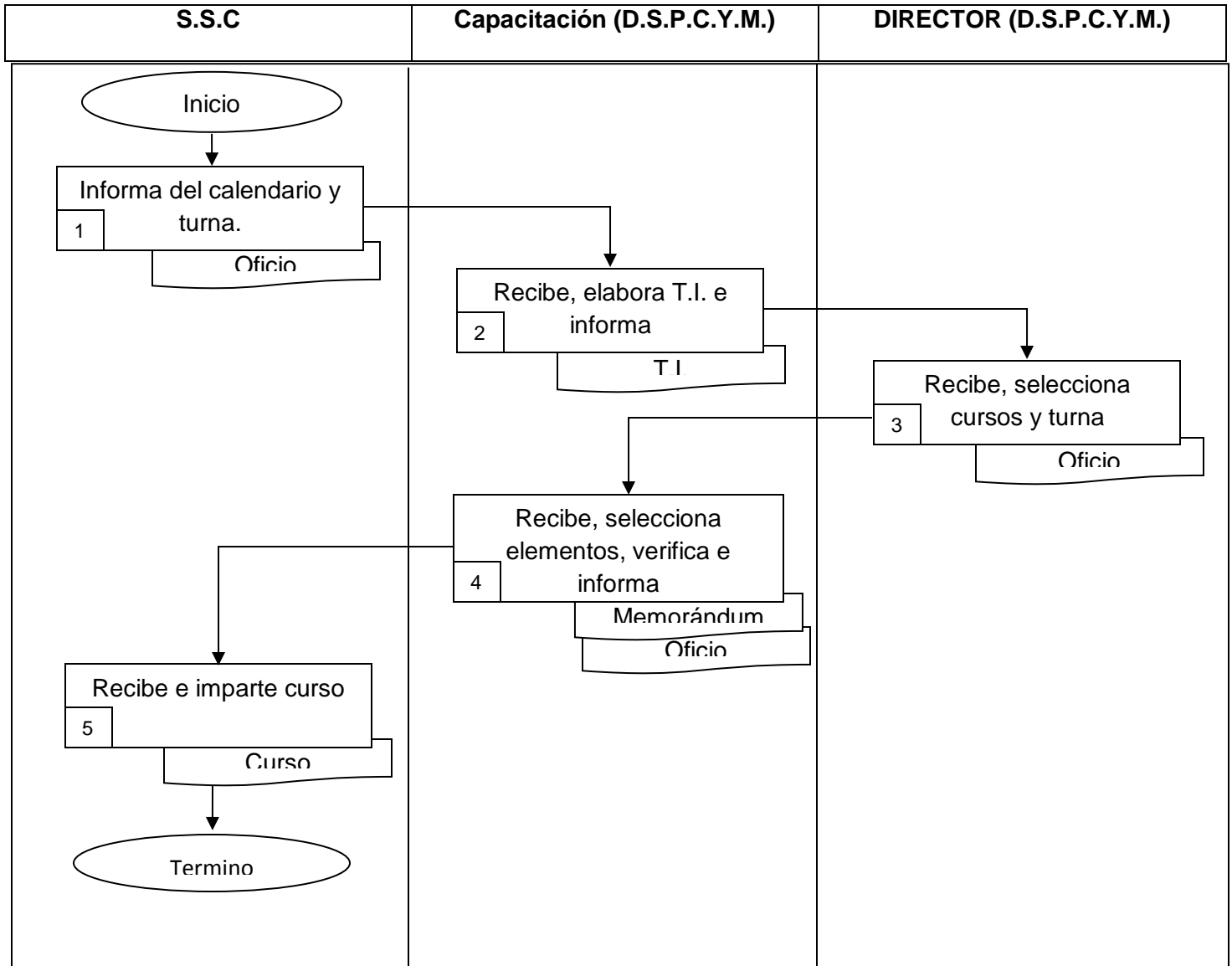

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CURSOS DE LA S.S.C.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	Capacitaciones (D.S.P.C.M.T.)
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	11

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para cursos de instituciones ONG

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es capacitar al personal de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar Policías de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad.

4.- DEFINICIONES

Capacitación: La capacitación se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal.

Instituciones: Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor cultural, científica, política o social


5.- REFERENCIAS

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Del Municipio de Tlaxcala

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Policías

De hacer cumplir: Instituciones

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Capacitación (D.S.P.C.M)	Informa de cursos que hacen falta por tomar, realiza tarjeta informativa y turna al Director (D.S.P.C.M.)	T. I.
2	Director (D.S.P.C.M)	Recibe T.I., Selecciona los cursos, autoriza; y envía oficios a las instituciones para impartición.	Oficio
3	Instituciones	Autoriza los cursos y en coordinación con el área de capacitaciones programan fechas.	Oficio
4	Capacitación (D.S.P.C.M)	Recibe e Informa a los responsables de turno y al personal cursos y fechas.	Memorándum y Oficio
5	Instituciones	Imparten los Cursos	Curso
		TERMINA EL PROCESO	


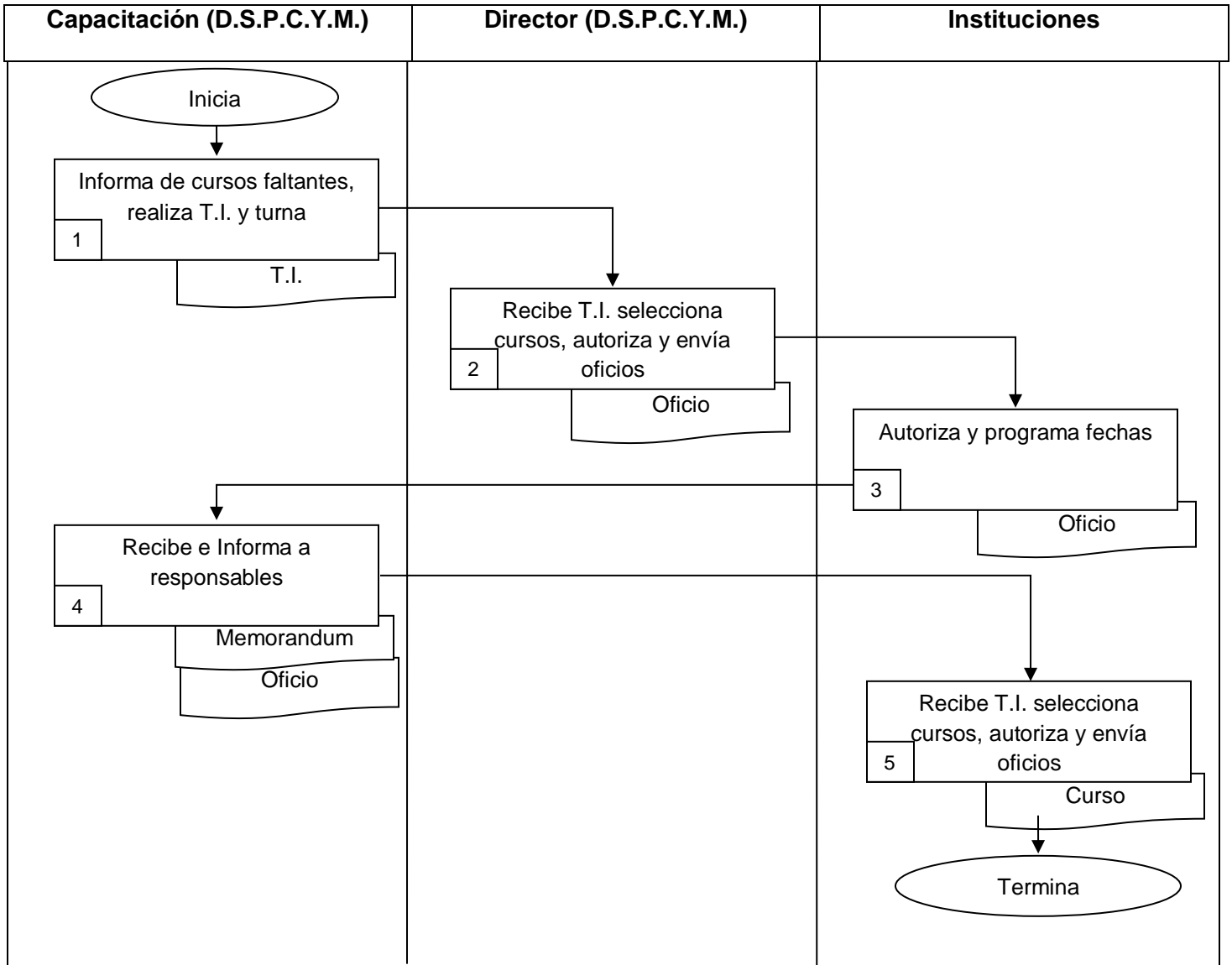

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CURSOS DE INSTITUCIONES ONG



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	UDAIM
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	12

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para realizar la incidencia delictiva.

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es obtener datos reales del índice delictivo e identificar puntos rojos en el municipio.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar las áreas internas y ciudadanía

4.- DEFINICIONES

Puntos rojos: Comunidades o calles en las que mayormente se realiza un delito ya sea por falta de alumbrado o poca concurrencia de personas.


5.- REFERENCIAS

- Reglamento interno de la corporación

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: UDAIM

De hacer cumplir: Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad municipal de Tlaxcala.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción para el procedimiento para realizar la incidencia delictiva

Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Ciudadanía	Realiza el reporte de algún (delito o conducta antisocial) y turna al área de seguridad.	Reporte
2	Área de seguridad	Atiende el reporte y elabora aplicativo y parte informativo de lo sucedido, turna a UDAIM.	Aplicativo y parte informativo
3	UDAIM	Recibe el parte el parte informativo, sube información a base de datos digital y realiza estadística de la incidencia delictiva de todos los turnos, turna a Director de Dirección de Seguridad, Protección y Movilidad Municipal Tlaxcala.	Diapositivas
4	Director de Dirección de Seguridad, Protección y Movilidad Municipal Tlaxcala.	Recibe y comparte la incidencia a las áreas correspondientes.	Diapositivas (digital e impresas)
		FIN DE PROCEDIMIENTO	


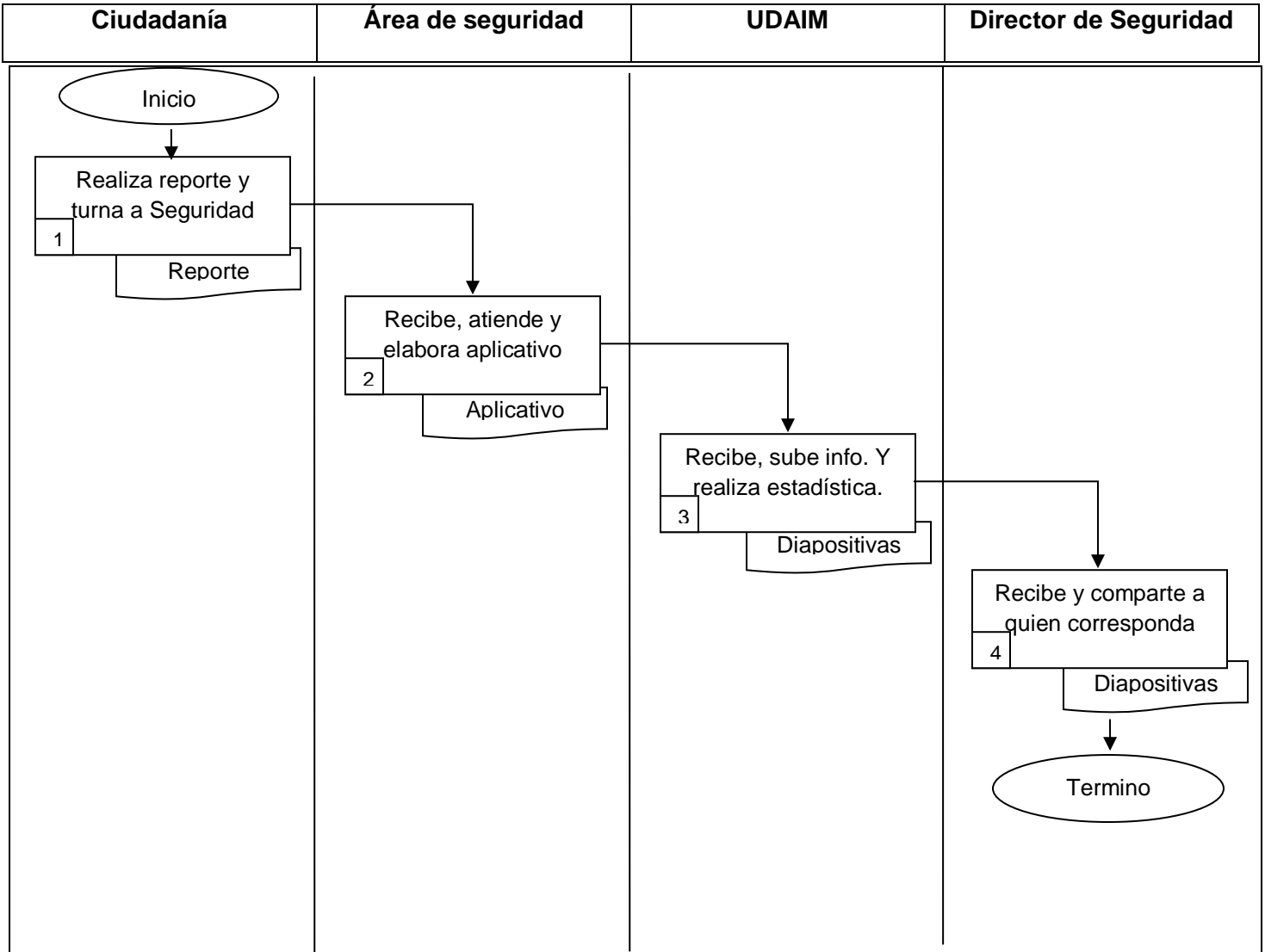

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INCIDENCIA DELICTIVA.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA:	Prevención de UDAIM
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	13

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para realizar una Consigna Operativa

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es Identificar un probable modus operandi de personas que se dedican a realizar hechos delictivos, sus vehículos y las mismas personas.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar Áreas de la Dirección de Seguridad, Protección y Movilidad Municipal Tlaxcala.

4.- DEFINICIONES

Consigna operativa: descripción de algún vehículo o persona en la cual se identifican algunos puntos que no son tan concurrentes, en las demás personas o vehículos, por ejemplo: vestimenta descripción de la persona, y algún identificativo del vehículo.


5.- REFERENCIAS

- Reglamento interno de la Dirección de Seguridad, Protección y Movilidad Municipal Tlaxcala.

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: UDAIM

De hacer cumplir: Dirección de seguridad, protección y movilidad municipal Tlaxcala.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del Procedimiento para realizar una Consigna Operativa

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Seguridad	Emite información de un hecho delictivo y turna a jefe de UDAIM	Aplicativo y parte informativo
2	Jefe de área de UDAIM	Informa e instruye a los oficiales que se encuentran en turno para que acudan al lugar y obtengan toda la información posible del hecho delictivo de las cámaras de video vigilancia.	Orden directa verbal
3	UDAIM	Acuden oficiales a lugar y descargan el respaldo de las cámaras de video vigilancia, posteriormente con la información obtenida se realiza la consigna.	Solicitud verbal
4	Jefe de área de UDAIM	Recibe la consigna terminada para verificar que se encuentre bien elaborada y turna al director de la corporación	Diapositiva digital
5	Director de seguridad, protección ciudadana y movilidad municipal Tlaxcala	Recibe y comparte la consigna operativa a las áreas correspondientes FIN DEL PROCESO	Diapositiva digital



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

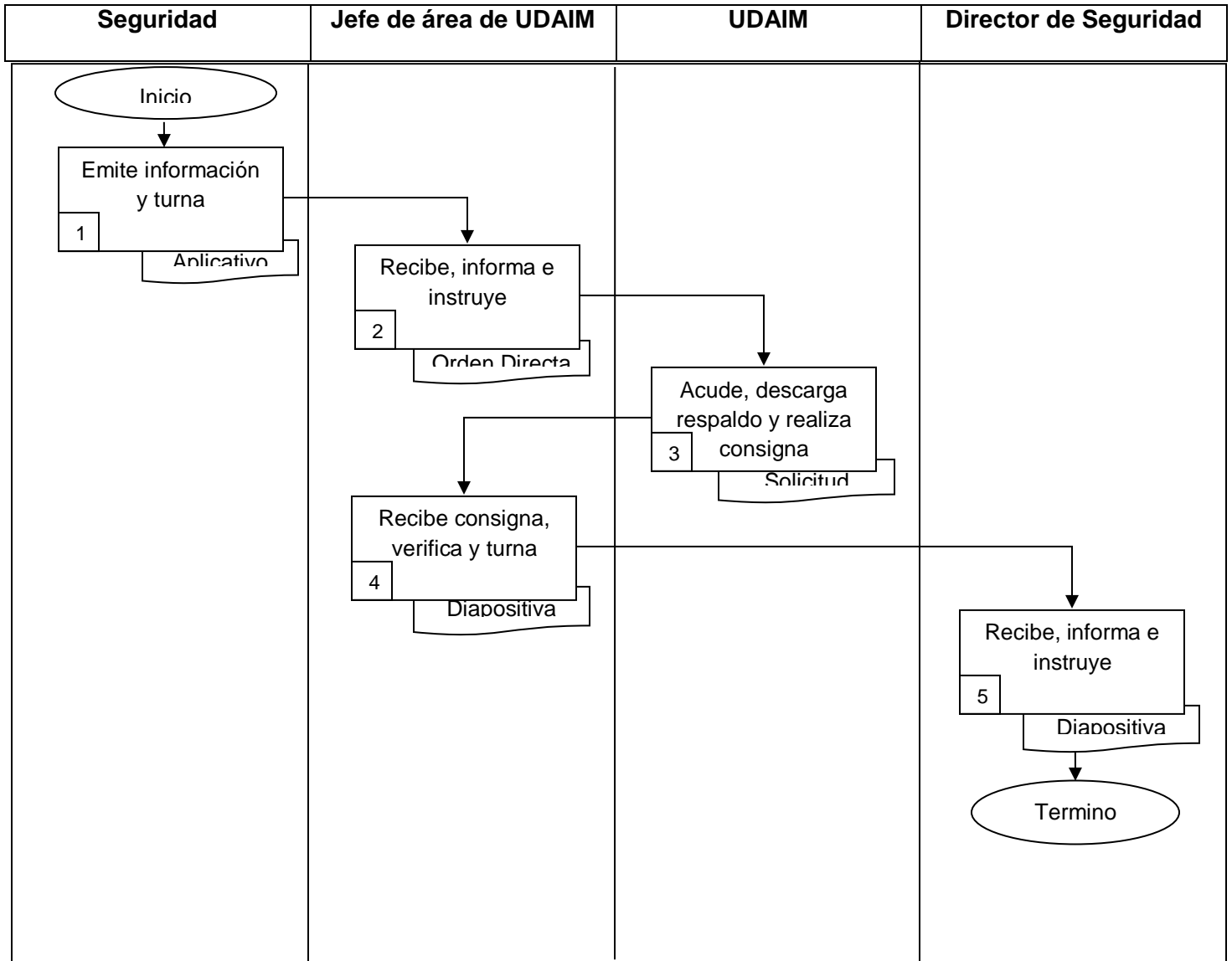
**DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD**


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO PARA REALIZAR UNA CONSIGNA OPERATIVA



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Prevención del Delito
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	14

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para la conformación de un Comité de Participación Ciudadana

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es establecer, ejecutar y evaluar las acciones correspondientes a la implementación de programas sociales, enfocados a la Prevención del Delito y Participación Ciudadana

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar los Comités de Vecino Vigilante

4.- DEFINICIONES

Acta Vecinal: Documento que acredita la constitución de un comité de vecino vigilante

Comité Vecinal: Órgano de Colaboración y Participación Ciudadana


5.- REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Comités de Vecino Vigilante

De hacer cumplir: Área de Prevención del Delito

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del procedimiento para la conformación de un comité de Participación Ciudadana
Hoja 1 de 1...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Ciudadano	Emite Solicitud por escrito a la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad para la conformación de Comité	Solicitud
2	Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad	Recibe y turna al área de prevención del Delito para su atención	Oficio
3	Prevención del Delito	Recibe la solicitud y brinda atención para la conformación de comité, se genera el acta vecinal y se remite a la CESESP	Acta vecinal
4	CESESP	Recepciona Acta vecinal para su debido registro en el Sistema Estatal de Seguridad Pública y recepciona el oficio de la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad por medio del área de Prevención del Delito	Oficio
5	Prevención del Delito	Informa a la DSPCM y registra el acta correspondiente	Acta vecinal
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	


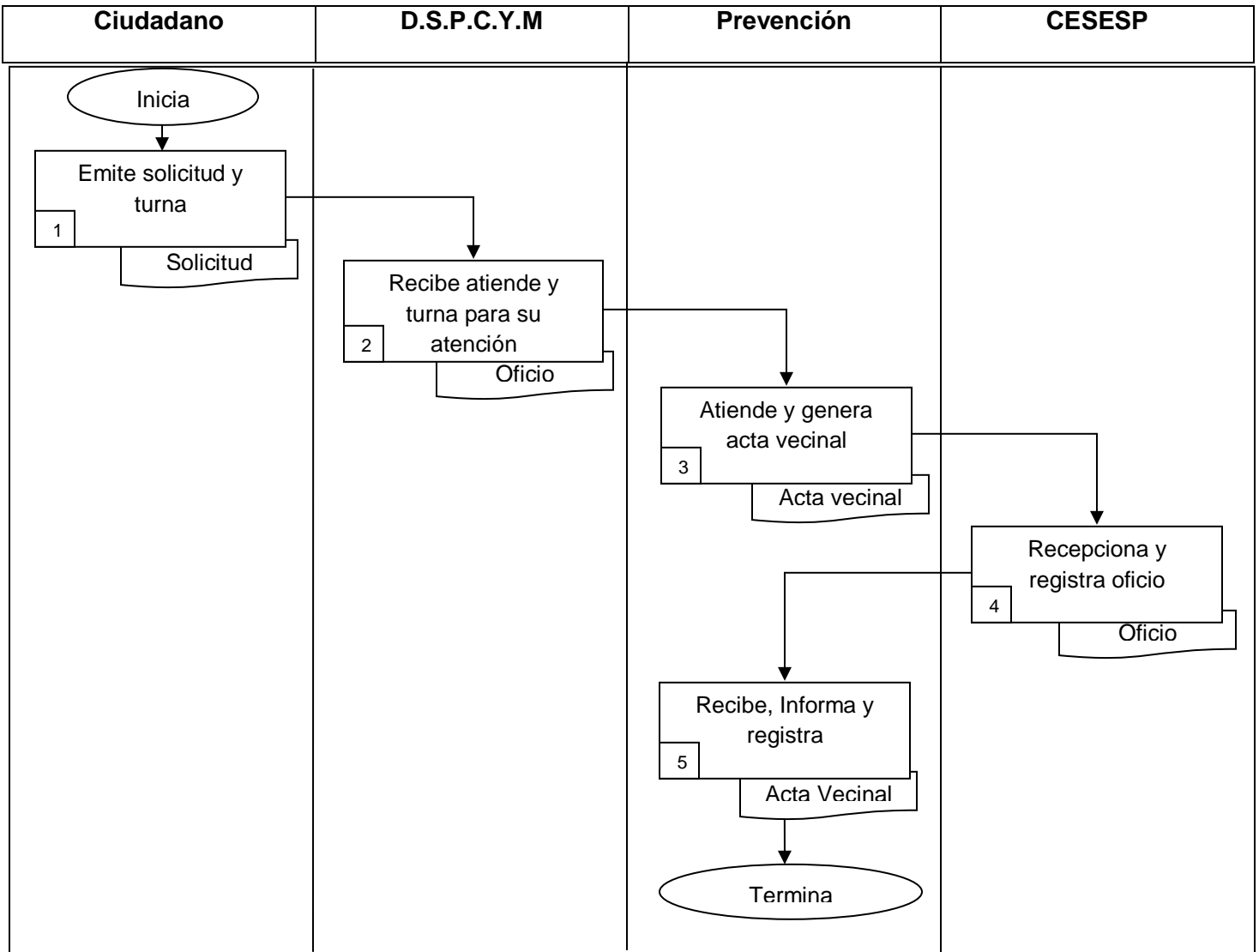

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Prevención del Delito
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	15

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para atender a una solicitud de pláticas preventivas en Instituciones Educativas

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es Realizar actividades preventivas en pro de la comunidad estudiantil, englobando los diferentes temas de interés y tipos de delitos.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar las Instituciones Educativas

4.- DEFINICIONES

Pláticas informativas: Servicio operativo y académico impartido en las Instituciones Educativas

Institución Educativa: Es una organización que imparte educación, ya sea como objetivo principal o complementario, las cuales pueden ser públicas o privadas


5.- REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Instituciones Educativas

De hacer cumplir: Área de Prevención del Delito

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

Descripción del Procedimiento para atender a una solicitud de pláticas preventivas en Instituciones Educativas

Hoja 1 de 2...

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Institución Educativa	Emite Solicitud por escrito a la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad para impartir pláticas preventivas a los alumnos	Solicitud
2	Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad	Recibe y turna al área de prevención del Delito para su atención	Oficio
3	Prevención del Delito	Recibe la solicitud y brinda atención a la Institución Educativa solicitante	Minuta de visita a Institución Educativa
4	Institución Educativa	Firma el oficio de solicitud, estableciendo que se brindó la atención en tiempo y forma a la Institución Educativa solicitante	Oficio
5	Prevención del Delito	Informa a la DSPCM y se realiza la tarjeta informativa correspondiente FIN DEL PROCEDIMIENTO	Tarjeta Informativa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

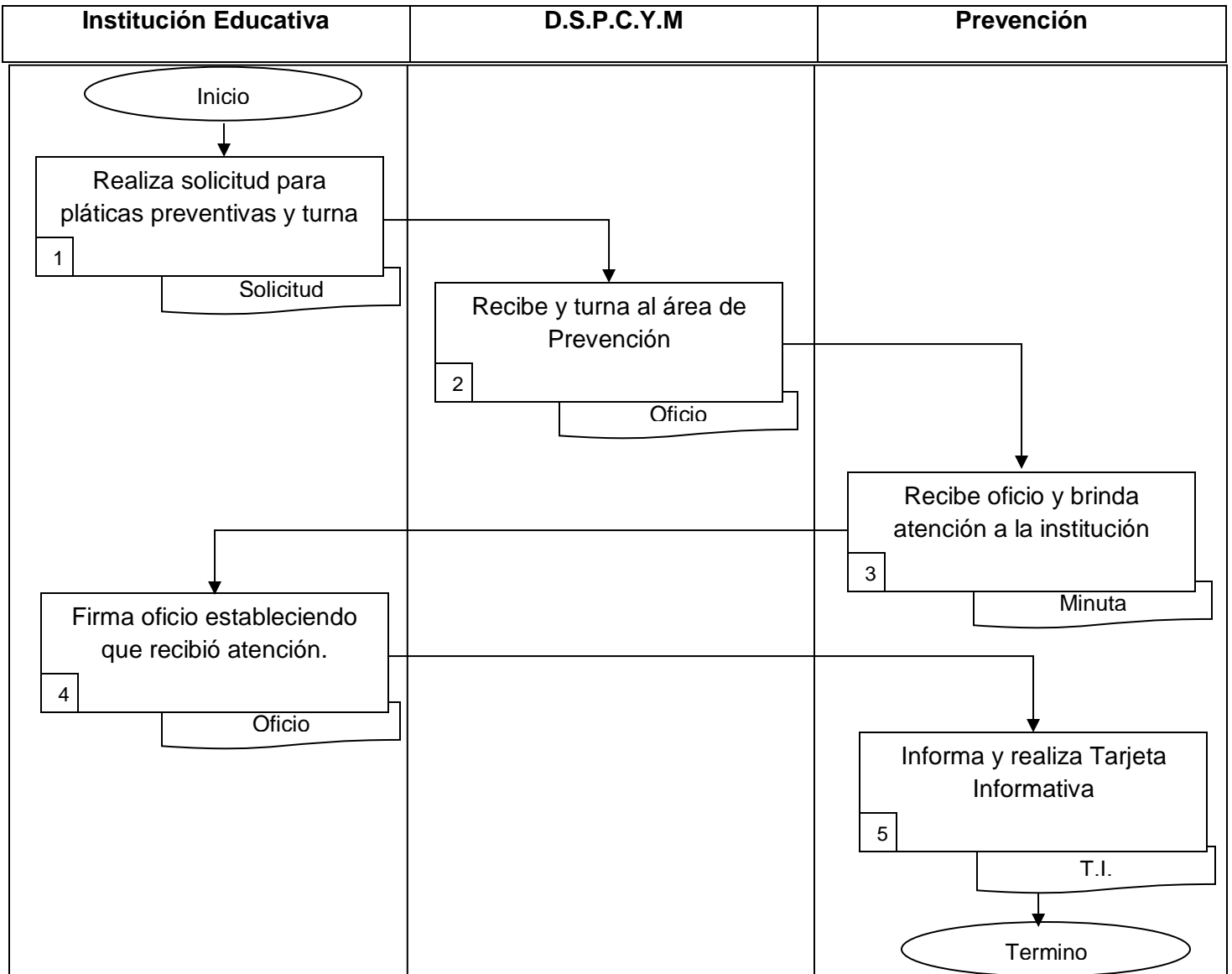
**DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD**


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER A UNA SOLICITUD DE PLÁTICAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

ÁREA :	Prevención del Delito
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	16

1.- INTEGRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para conformar una Red MUCPAZ

2.- PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es crear redes de Mujeres Constructoras de Paz en las diversas comunidades y delegaciones del Municipio de Tlaxcala buscando Promover el desarrollo de autonomía, formación, inserción laboral, económica y política de las mujeres.

3.- ALCANCE

Este procedimiento lo deben realizar las Redes MUCPAZ

4.- DEFINICIONES

MUCPAZ: Programa Estatal que significa Redes de Mujeres Constructoras de Paz


5.- REFERENCIAS

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024.

6.- RESPONSABILIDADES

De cumplir: Redes de Mujeres Constructoras de Paz


De hacer cumplir: Área de Prevención del Delito

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ST/MP/O1/2022
	DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	Revisión 01
		12 Agosto 2022

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PARA CONFORMAR UNA RED MUCPAZ

Hoja 1 de 2

Secuencia	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	CESESP	Presenta el Proyecto ante la Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad	Proyecto
2	Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad	Recibe y turna al área de prevención del Delito para su atención	Oficio
3	Prevención del Delito	Atiende la creación de las Redes MUCPAZ, visitando a los Presidentes de Comunidad y Delegados para Presentarles el Proyecto y realizar la convocatoria para la plática informativa	Minuta de visita a presidentes y/o delegados
4	Presidentes de Comunidad y/o Delegados	Realiza la convocatoria para que las mujeres de la comunidad y/o delegación asistan a la plática informativa	Convocatoria
5	Prevención del Delito	Se agenda con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública para realizar la plática informativa en coordinación con el área de Prevención	Oficio
6	Ciudadanía	Asisten a la Plática Informativa impartida por la CESESP y el área de Prevención del Delito	Lista de Asistencia

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022 Revisión 01 12 Agosto 2022
7	CESESP	Instalación de la Red MUCPAZ	Acta de Instalación de Red MUCPAZ
8	Prevención del Delito	Recaba firmas de las autoridades participantes en el acta de Instalación de Red MUCPAZ	Acta de Instalación de Red MUCPAZ
9	CESESP	Se entrega el acta de Instalación a la CESESP para su debido registro ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Acta de Instalación de Red MUCPAZ
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



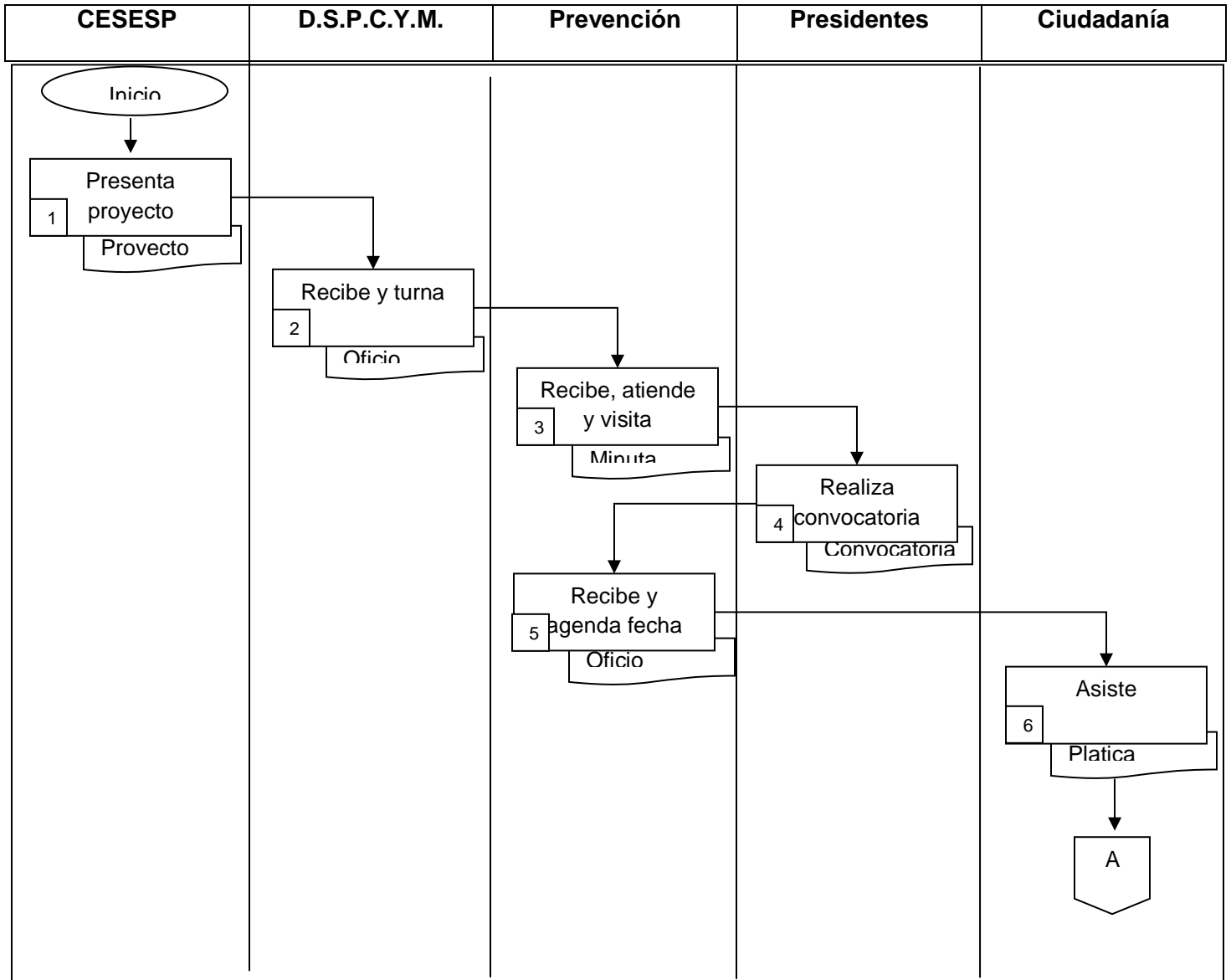
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD, PROTECCIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD

ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR UNA RED MUCPAZ





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
TLAXCALA
2021-2024
Vamos todos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

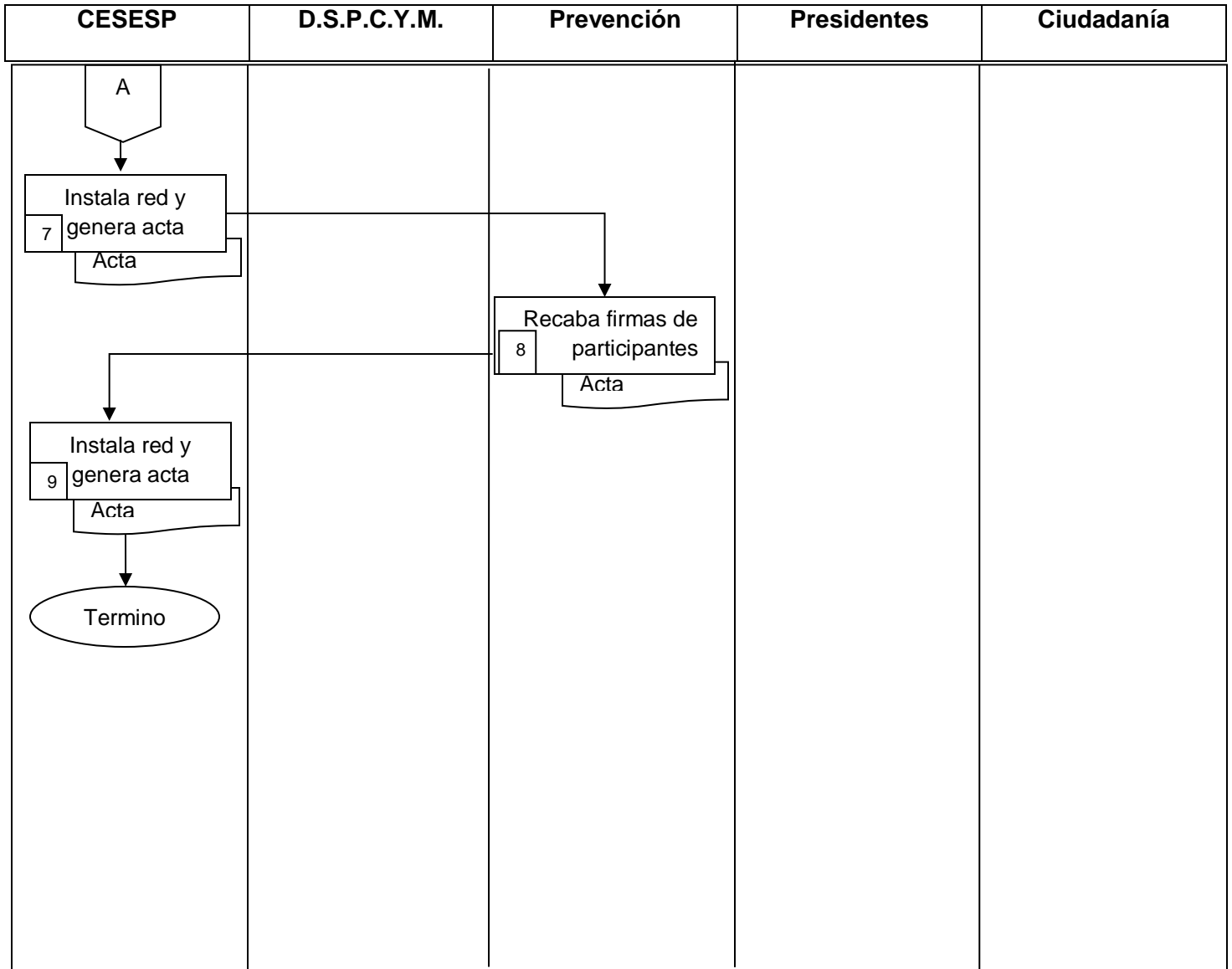
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD


ST/MP/O1/2022

Revisión 01

12 Agosto 2022

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR UNA RED MUCPAZ



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	ST/MP/O1/2022
		Revisión 01
		12 Agosto 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad
-------------------------------	--

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	NOMBRE
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos	Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos del Municipio de Tlaxcala
Manual de Organización	Manual de Organización de la Dirección de seguridad 2022
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Municipio de Tlaxcala 2022